

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2024, 01:04:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
029	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	029	2024	00060	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SE RECIBE CORREO DE FECHA 14/06/2024 POR PARTE DE ACCIONES CONSTITUCIONALES DE BUCARAMANGA DONDE NO SE ACUSA DE RECIBIDO // URG // YALF // CSA

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2024, 01:04:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/06/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SE RECIBE CORREO DE FECHA 14/06/2024 POR PARTE DE ACCIONES CONSTITUCIONALES DE BUCARAMANGA DONDE NO SE ACUSA DE RECIBIDO // URG // YALF // CSA		
17/06/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SE RECIBE CORREO DE FECHA 14/06/2024 POR PARTE DE ACCIONES CONSTITUCIONALES DE BUCARAMANGA DONDE NO SE ACUSA DE RECIBIDO // URGENTE*JAPZ*/CSA// Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:13/06/2024,Oficio:2368 Enviado a: - 001 - PENAL - DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA (SANTANDER). DE ACEURDO CON AUTO DE 13-06-2024, SE REMITE ACCION DE TUTELA A LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO QUE OPERAN EN BUCARAMANGA, OFICINA DE REPARTO DE LOS JUZGADOS DE DICHA CATEGORÍA(APPTUTELASBGA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), PARA QUE DISPONGA EL REPARTO INMEDIATO DE LA ACCIÓN CONFORME A LA NORMA SEÁ'ALADA, ENTRE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. DEL ENVIO SE COPIA AL CORREO DEL ACCIONANTE PARA SU CONOCIMIENTO, TUTELA ES DIGITAL.C SA * ACQ * JUZGADOS DEL CIRCUITO QUE OPERAN EN BUCARAMANGA, DE MANERA QUE SE DISPONE LA INMEDIATA REMISIÓN DE LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA DE REPARTO DE LOS JUZGADOS DE DICHA CATEGORÍA (APPTUTELASBGA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), PARA QUE DISPONGA EL REPARTO INMEDIATO DE LA ACCIÓN CONFORME A LA NORMA SEÁ'ALADA, ENTRE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD	digital	digital
13/06/24	Elaboración Oficio Remisorio Tutela	HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SE EXPIDE OFICIO NO 374 CON DESTINO A LA ACCIONANTE DE LA ACCION DE TUTELA 2024-00060, A FIN DE INFORMAR QUE EL DESPACHO SE ABSTUVO DE ADMITIR LA DEMANDA Y SE ORDENO REMITIR LA ACCION POR COMPETENCIA A LOS JDOS DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
13/06/24	Oficios a Particulares	HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SE VERIFICA EN LA ACCION DE TUTELA 2024-00060 QUE EL ACCIONANTE ADELANTO LAS DILIGENCIAS ANTE EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, DONDE SE PRESENTO EL HECHO QUE SEGUN EL DEMANDANTE VULNERO SUS DERECHOS. POR TANTO, COMO LA PRESUNTA VULNERACION SE PRODUCE EN SANTANDER, LA COMPETENCIA, POR FACTOR TERRITORIAL, RADICA EN LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO QUE OPERAN EN BUCARAMANGA // SE ORDENA REMISION DE LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA DE REPARTO DE LOS JDOS DE DICHA CATEGORIA // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
13/06/24	Auto declaración de incompetencia y ordenando remisión al competente	HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SERIA EL CASO ADMITIR LA DEMANDA Y ASUMIR EL CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA, PERO SE ADVIERTE QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL ASUNTO // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
13/06/24	Auto inadmite Demanda Tutela	HERNANDEZ - MARIA IGNACIA : SERIA EL CASO ADMITIR LA DEMANDA Y ASUMIR EL CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA, PERO SE ADVIERTE QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL ASUNTO // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL	
12/06/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 12/06/2024 a las 14:19:50		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	830039670 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.